

SELLO QVARTO, DIEZMA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y NOVENTA Y CIN-
CO.

Pedro Hernandez
Vehedor de arte de
con Sedas =

El Amiadario Ignacio Gomez y Obispañ Martin Verdaz
y acompañados fueron sido deho ante ptopniendo para ho
oficio de Vehedor en lugar de ho D. Thomas Ferr. al. Juan
Luis alvarez Lopez de la Rosa y otros maestros = De la Cui,
Samiendolas oido Verge de la arbitancia querienendos. Fee
dores en la quacion de Nueves santo en latande qel partio p
que queda para deca poravia y hasta el de la Disputa de San Juan de

que se observe la por de
ranzas sobre el nombro
mento de Vehedores de
con Sedas =

Teheano. Señalado por hoclonar y para esta Eleccion nombro por
sal. Vehedor y el otro con Joseph de la Rosa a Pedro Hernandez ma
el ho deho ante y para en lo adelante. Acorde sobre uelasha
ordenanza y que en su conformida los Vehedores que queden an
nombiados traigan a feer unadunio en el de el ho de a
distria de San Juan memoria de todos los maestros para
quien se fista para esta Cui, Eleccion de los que se fista en
ma a proposito para el ho oficio de Vehedor =

Soldados de acabo
en cumplim. =

Los D. Lucas Gomez de la Calle y Pedro Carrillo de ho
Veh. por lo que entoca nombriaron por Veh. el ho ante de
por sedores a Juan Antonio Felisim maestro del
En fista el memorial y rebuificaciones de los soldados de
acualto que pretenden excepcion del servicio de un hombre
por ca la ciento de serios que haze esta Cui, a Sub Mag.
en cumplim. =

Arrendador de las Salinas
Samiendolos oido =

Cataluna, la ciudad comens estos Pagels a la sumra
formada para las disposicione de ho servicio =
Proced memorial de Ber. Laguna y Pagels que representa
significando se guarden ciertas excepciones que pretende por
Arrendador de las Salinas de la Dui, en Molina = La Ciudad
Samiendolos oido los Venuto a los abogados para que informen =
El memorial de el Duaxian de Comu. D. Juan, replicando
se reconosca la parte del descuberto de el que corre por de el mal
econ generosa de algunos Regaros cuyos gastos son de la obli
esta Cui, para que se hagan con la mayor brevedad posible fista
por la Cui, y se gub. de no estar en ella el D. Juan Molina
alnela y de otros mayor comens el Veronaimi, de ho
Cui, y sus Regaros al Cui. Juan, y fista el Pillar

partido de la Cui, de San
to de San Juan =

Arrendador de las Salinas de la Dui, en Molina = La Ciudad